

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS-EXCLUIDOS DE UNA PLAZA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL, PROMOCIÓN INTERNA, CONCURSO OPOSICIÓN.

Por Resolución número 1086/2023, de fecha 31 de octubre, se acordó sobre la aprobación lista definitiva admitidos-excluidos de una plaza personal funcionario de carrera Subinspector de policía local, promoción interna, concurso oposición y por Resolución número 1243/2023, de fecha 9 de noviembre sobre modificación de resolución n.º 1086/2023 de 31 de octubre, sobre aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos una plaza personal funcionario de carrera Subinspector Policía Local, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de una plaza de personal funcionario de carrera Subinspector de policía local, en ejecución de la oferta de empleo público de 2023, turno promoción interna sistema concurso oposición, **en los términos siguientes:**

ADMITIDOS:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
PINEDA PEREZ,EUGENIO JAVIER	***3690**
RODRIGUEZ TORRADO,JOSE FERNANDO	***1003**

EXCLUIDOS:

NINGUNO

Segundo.- Determinar como fecha, lugar y hora de la realización de una única prueba compuesta de dos partes el próximo día 30 de noviembre a las 9:00 horas, en la Biblioteca Pública Municipal Editor José Manuel Lara, sito en Plaza el Perejil , 41500, Alcalá de Guadaíra.

Tercero.- Se autoriza al Presidente del Tribunal para que convoque las sesiones fuera de la jornada de trabajo a los efectos que procedan.

Cuarto.- Publicar el anuncio con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de de una plaza de personal funcionario de carrera Subinspector de policía local, en ejecución de la oferta de empleo público de 2023, turno promoción interna sistema concurso oposición, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y en el Portal de





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Transparencia, a través de la sede electrónica corporativa con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Lo que le comunico y notifico a los debidos efectos, significándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la citada resolución, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al que se produzca la presente notificación. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente

